

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.783

LEY 5783

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5783

ARTÍCULO 1°. Declárase al día 11 de junio de cada año como “Día del Supervisor” en homenaje a los supervisores de todos los niveles y modalidades del sistema educativo de la CABA.

ARTÍCULO 2°. Inclúyese en la Agenda Educativa del Ministerio de Educación de la CABA, el día 11 de junio de cada año como “Día del Supervisor”.

VEREDICTA LEYES

Ley 5783. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).